Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Fecha recibo estudio: 06 OCT 2026 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Montería

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	**VALOR:** **$ 7.085.369.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CPS 04 ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CPS 04	ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	JEAN CARLOS LOPEZ PADRON	
GRUPO DE CONTRATOS	IT	JEAN CARLOS LOPEZ PADRON	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	PT	OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	06/10/2026	VALOR:	$ 7.500.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	LEONARDO DAVID CORREA GÓMEZ	Responsable plan de compras	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

Montería, 06 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81151804	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios de pedología	Oceanografía e hidrología	Estudios hidrológicos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será de **SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($7.085.389,00)** IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-04-09	UPRES DECOR	Otros servicios de protección del medio ambiente N.C.P; Estudio de aguas residuales (vertimiento y diagnóstico de redes sanitarias)	16	1	$7.085.389	$7.085.369
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$7.085.389**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/10/2026	236	UPRES DECOR	16	Otros servicios de protección del medio ambiente N.C.P; Estudio de aguas residuales (vertimiento y diagnóstico de redes sanitarias)	1	$7.500.000	$7.500.000
TOTAL								**$7.500.000**

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se de detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"*

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo establecido el Decreto 1082 de 2015. El proceso podrá ser limitado a Mipymes de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 y dicha limitación se informará mediante aviso por SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Los Establecimientos de Sanidad Policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (ESPRI Lorica y ESPRI Montería) de la Policía Nacional, son establecimientos que prestan servicios de salud de baja complejidad; el municipio de Montería proporciona servicios de atención en consulta externa, laboratorio, fisioterapia, vacunación, odontología, entre otros, a una población total de 15.090 (censo agosto 2026) usuarios del subsistema y el municipio de Lorica presta atención en medicina general, odontología y programa PyM, a una población total de 1.440 (censo agosto 2026) usuarios del subsistema; teniendo en cuenta que la prestación de servicios de salud ocasionan que tales actividades inevitablemente generen aguas residuales de carácter no doméstico, por ello y de acuerdo con Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, para ello la Unidad Prestadora de Salud Córdoba deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente:

Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" en su Artículo 98 "En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, maquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.

Así mismo el Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo del Título VI - Parte III - Libro II del Decreto - ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones" en su artículo 38 Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado "los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el artículo 3º del Decreto 302 de 2000 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente. Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial...". y en su artículo 41° Requerimiento de permiso de vertimiento "toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimiento"

Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y otras disposiciones" en su artículo 14 parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARnD) de actividades asociadas con servicios y otras actividades "Los parámetros fisicoquímicos y sus valores limites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no domésticas (ARnD) de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir..."

Los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir, serán los siguientes:

PARÁMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA - ATENCIÓN MÉDICA CON Y SIN INTERNACIÓN
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	200,00
Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	mg/L O_2	150,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	50,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,00
Grasas y Aceites	mg/L	10,00
Fenoles	mg/L	0,20
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Ortofosfatos (PO_43^-)	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Cianuro Total (CN^-)	mg/L	0,50
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05
Cromo (Cr)	mg/L	0,50
Mercurio (Hg)	mg/L	0,01
Plata (Ag)	mg/L	Análisis y Reporte
Plomo (Pb)	mg/L	0,10
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m^{-1}	Análisis y Reporte
Caudal	-	Análisis y Reporte
Temperatura	-	Análisis y Reporte
Conductividad	-	Análisis y Reporte

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.

Decreto No. 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Resolución No. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo No. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo No. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Resolución No. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".

Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

La Resolución 0267 de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", en unos de sus apartes, define a las unidades desconcentradas encargadas de garantizar el acceso efectivo a los servicios de Salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y la continuidad a través de la administración de recursos presupuestales que se le sitúen como ordenadoras del gasto, cumpliendo con los lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación, administración de recursos financieros de las Unidades prestadoras de Servicios de Salud UPRES.

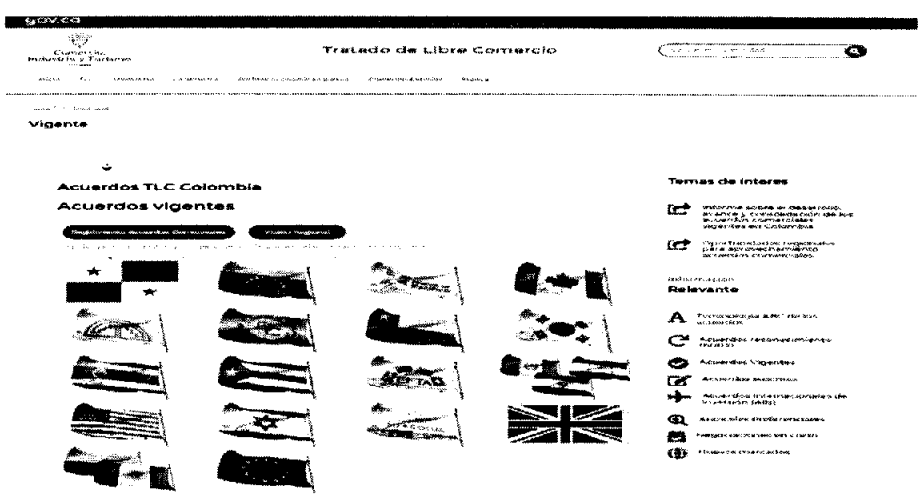
Es importante resaltar que el fin de la caracterización de aguas residuales es conocer la composición de los vertimientos para corroborar que cumplan con los niveles máximos permisibles establecidos por la Resolución 0631 del 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y otras disposiciones" en relación a los vertimientos puntuales en los sistemas de alcantarillado público.

Por lo anterior, se debe efectuar el análisis de las aguas residuales y determinar las características fisicoquímicas del vertimiento no doméstico de acuerdo con los protocolos emanados por los Entes de Control, como mínimo una vez al año, por otro lado, los resultados de la caracterización de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD son requisito indispensable para el trámite del registro de vertimientos y reporte anual del mismo.

Es así que la caracterización verifica el nivel de conformidad del efluente que actualmente se vierte al sistema de alcantarillado. Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, no cuenta con personal idóneo profesional y/o técnico debidamente capacitado y avalado para el cumplimiento del presente objeto contractual que es la " PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.", por lo tanto, la forma en que se puede satisfacer la necesidad es la contratación con una entidad externa que cuente con la capacidad técnica, logística, tecnológica y de talento humano que permite el abordaje de la necesidad requerida.

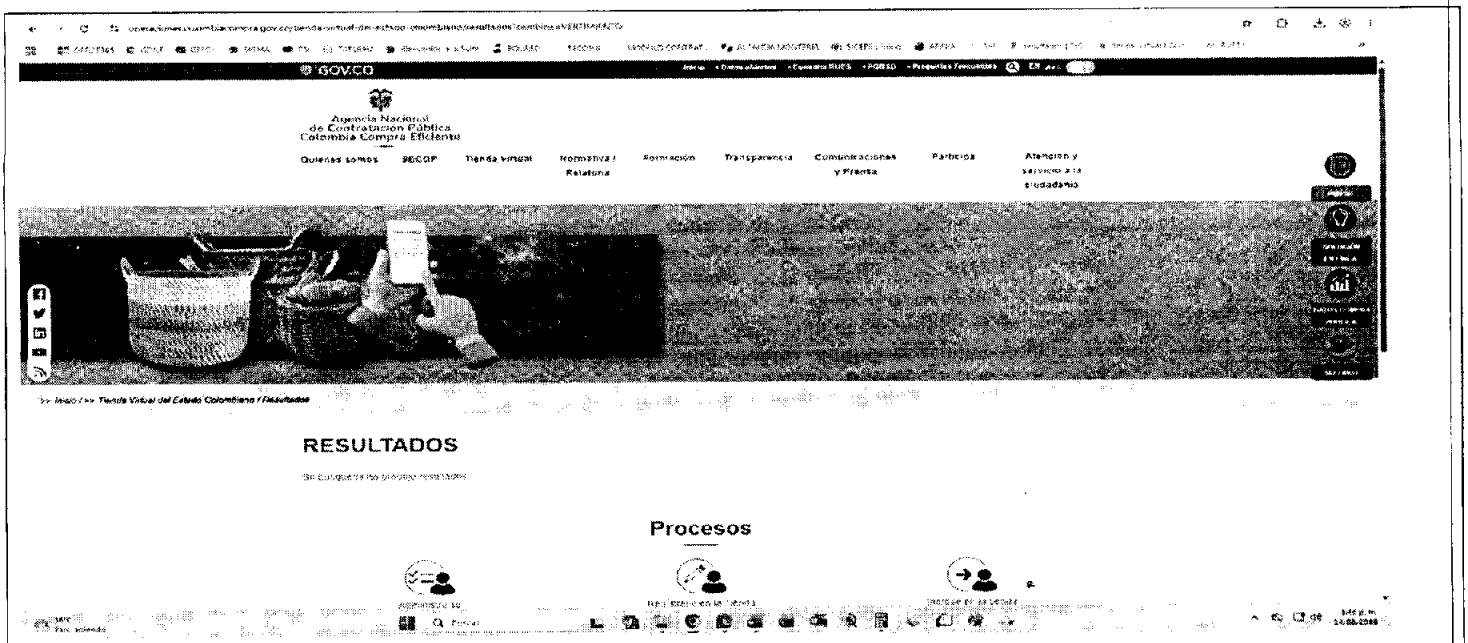
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "*Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*".



Realizada la consulta en la página web oficial del Ministerio de Industria y Turismo el día 13/08/2026. https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

Consulta Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)



Teniendo en cuenta la verificación realizada en la TVEC se logró determinar que está no hay acuerdo marco de precios vigente, por lo anterior, no es posible realizar la compra de este servicio por la página Colombia compra eficiente y se hace necesario realizar un proceso de mínima cuantía.

El mes proyecto para la realización del presente proceso contractual es para el mes de octubre de 2026 con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
NO SE REALIZÓ PROCESO DE CONTRATACIÓN	2023	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA – AGROAMBIENTAL	92-7-20059-24 del 06/08/2024	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA – SEDE ESPRI LORICA.	PN UPRES MEMOT MIC 065-2024	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO	NO SE PRESENTARON
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA – AGROAMBIENTAL	92-7-20080-25 del 17/09/2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	PN UPRES MEMOT MIC 077-25	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO	NO SE PRESENTARON

Durante la vigencia 2023 no se realizó proceso de contratación, con objeto igual o similar al de este estudio previo, para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal, toda vez que no supera el 10% de la menor Cuantía de la Policía Nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente necesario está descrita en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cual será comprobada como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este ítem está descrito en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cual será comprobada como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica para este estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este ítem está descrito en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cual será comprobada como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación. El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato.

Este ítem está descrito en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cual será comprobada como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica para este estudio previo.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica para este estudio previo.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, de la subsección 5 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el **MENOR PRECIO OFERTADO**, de acuerdo al servicio, personal y elementos solicitados por la POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, sin que este sobrepase el PRECIO TECHO establecido en el FORMULARIO ANEXO (OFERTA ECONOMICA). Por lo tanto, para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta al proponente que oferte la totalidad de los ítems o elementos solicitados, para lo cual en el caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TECHO	VALOR A OFERTAR
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	1	$7.085.389,00	

NOTA 1: La oferta económica se debe diligenciar y presentar como se establece en el **FORMULARIO - OFERTA ECONÓMICA**, así mismo los precios ofrecidos por parte de los oferentes deberán quedar registrados dentro de la oferta económica presentada.

NOTA 2: El formato oferta económica no deberá ser modificado en su estructura, en especial los **parágrafos**.

NOTA 3: Todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

4.3.2. REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR. El oferente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos así:

1. El oferente deberá diligenciar y presentar los Datos Básicos Beneficiario Cuenta (FORMULARIO).
2. El oferente deberá presentar la certificación Bancaria vigente no superior a un (1) mes original.

3. El oferente deberá presentar la copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la

4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica para este estudio previo.

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario prestará los servicios objeto del presente proceso, en las siguientes instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba previa coordinación con el supervisor del contrato:

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCION
1	Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba – UPRES DECOR	Carrera 14 # 41-61 Barrio los Laureles.
2	Establecimiento primario (ESPRI) del Municipio de Lorica Córdoba	Carrera 17 # 2-27 Avenida Jesús María Lugo Barrio Centro Lorica - Córdoba

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total en **una sola toma de muestra**, de acuerdo a las especificaciones técnicas, así: se realizará toma de muestra, análisis de las mismas y se presentará informe de resultados, en las cantidades pactadas sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado y previa coordinación con el supervisor del contrato.

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCION	FECHA
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO	Unidad Prestadora de Salud Córdoba – UPRES DECOR	Carrera 14 # 41-61 Barrio los Laureles.	Previa coordinación con el supervisor del contrato sin exceder el plazo de ejecución de contrato
2	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO	Establecimiento primario (ESPRI) del Municipio de Lorica Córdoba	Carrera 17 # 2-27 Avenida Jesús María Lugo Barrio Centro Lorica - Córdoba	

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal, la carta de inicio y hasta el **15 diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICIA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA,, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial la cual deberá ser presentada en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación será enviada a la Policía Metropolitana de Montería, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Así mismo, para el respectivo pago se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, el cual estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. De igual manera en caso de que los documentos en referencia sean devueltos por la oficina de Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023; dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5, así:

> *«El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.*
>
> *El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el*

correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.»

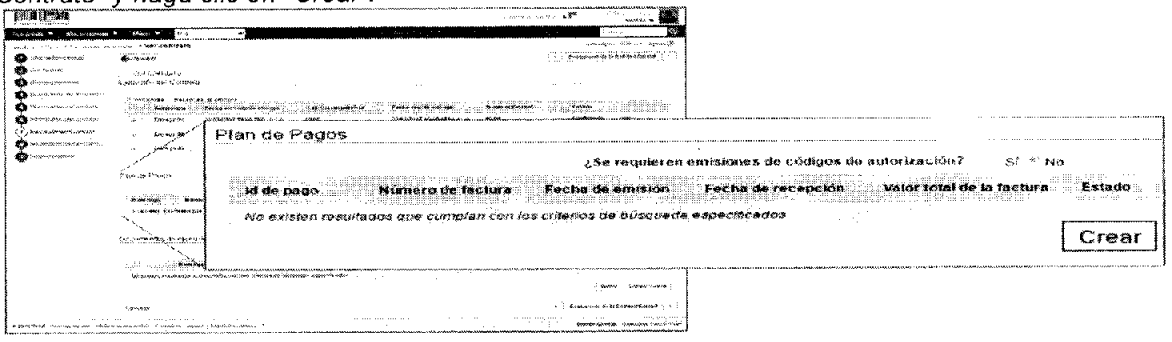
DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Las facturas deben estar dirigidas al Nit de la Policía Metropolitana de Montería 900.800.975-3.
- El correo para recibir la facturación electrónica es del supervisor designado, el cual será informado una vez inicie la notificación de inicio de ejecución (#$16-01-02-045;NumeroDeContrato;CorreoSupervisor#$).
- Las fechas establecidas para recibir facturación deberán ser antes del día 20 de cada mes.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo en la que se pueda constatar dicha información.
- Siempre se debe anexar el certificado de pago de aportes a salud y parafiscales y certificado expedido por el revisor fiscal en caso que aplique, quien deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de la junta central de contadores
- Para el primer pago deberá anexar los documentos antes referenciados y por única vez, anexar el RUT y/o Certificado de Cámara y Comercio vigente.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.

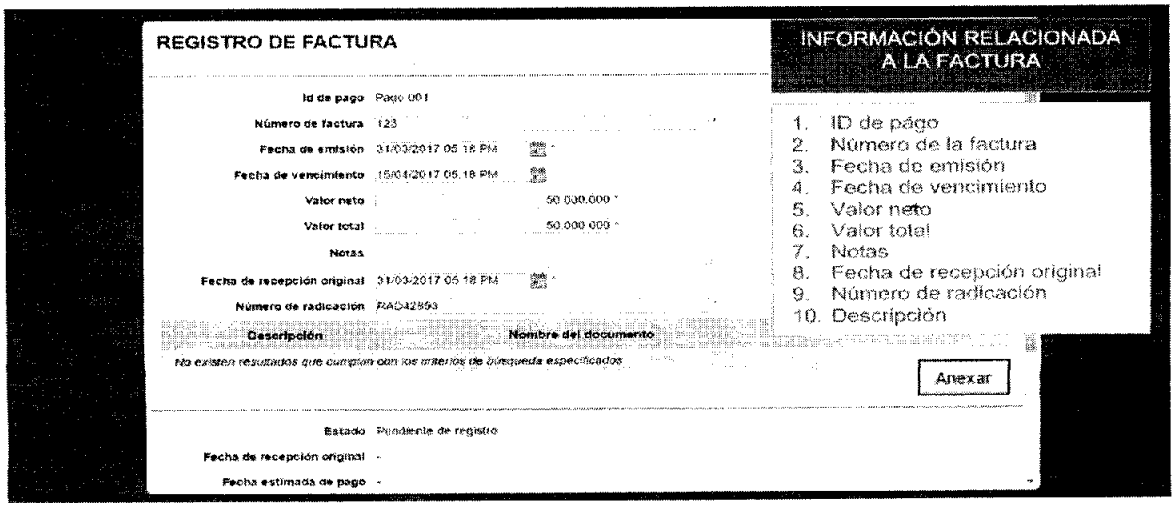
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio y con un plazo máximo de dos meses para su vencimiento.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la *Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II* referente al *Envió de Facturas*, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba - UPRES DECOR no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del futuro contrato será el **RESPONSABLE DE PLANEACION – UPRES DECOR** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de **Forma Parcial** y de **acuerdo al valor de la oferta presentada por el oferente**, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya presentado la oferta con el menor precio y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" expedida por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver **ANEXO** Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato, que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato. ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.

POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el valor del 50% del contrato, que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. Ampara el riesgo de mala calidad del servicio del suministro durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el valor del 5% del contrato, que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el oferente derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más seis (6) meses

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, teniendo en cuenta la normatividad para la habilitación de entidades de salud, así como el Programa de Saneamiento Básico Ambiental y como complemento a su Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud, tiene prevista la realización del estudio de aguas residuales no domésticas, para lo cual se requiere adquirir los CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO.

Se hace necesario realizar este procedimiento para la vigencia 2026 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

La normativa ambiental vigente en materia de vertimientos es la resolución 631 de 2015 "***Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"***; esta resolución, hace referencia en su **Artículo 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARnD) de actividades asociadas con servicios y otras actividades:**

Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir, serán los siguientes:

PARÁMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA - ATENCIÓN MÉDICA CON Y SIN INTERNACIÓN
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	200,00
Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	mg/L O_2	150,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	50,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,00
Grasas y Aceites	mg/L	10,00
Fenoles	mg/L	0,20
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Ortofosfatos (PO_4^{3-})	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Cianuro Total (CN^-)	mg/L	0,50
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05
Cromo (Cr)	mg/L	0,50
Mercurio (Hg)	mg/L	0,01
Plata (Ag)	mg/L	Análisis y Reporte
Plomo (Pb)	mg/L	0,10
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m^{-1}	Análisis y Reporte
Caudal		Análisis y Reporte
Temperatura		Análisis y Reporte
Conductividad		Análisis y Reporte

Con el fin de darle cumplimiento a estas normas ambientales vigentes que rigen a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba y seguir prestando un servicio de calidad a nuestros usuarios y Beneficiaros del Subsistema de Salud de La Policía Nacional, sin afectar nuestro entorno y medio ambiente en general se hace necesario la realización de esta caracterización de vertimientos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con los análisis económicos y técnicos previos al presente estudio, los cuales involucran análisis del mercado se logró determinar que existen en la región varias empresas que reúnen los requisitos para la prestación del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.

Estas empresas son organizaciones que cuentan con personal idóneo para cada una de las labores requeridas, también cuentan con los equipos necesarios para la realización de las tareas propias y adquieren a gran escala los insumos necesarios para cumplir con las labores y dotar las instalaciones.

Para la prestación del servicio de caracterización de aguas residuales que trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad y del cual se desprenda un proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, que dentro de su materia mercantil obedezca al mismo o similar objeto del presente estudio.

En el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará invitación a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este contrato y todos sus criterios de selección.

Estará en capacidad de presentar la propuesta de todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con el servicio objeto de contratación.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** El posible oferente deberá tener el perfil y calidad de comercializador de los servicios señalados en el objeto del presente estudio Previo.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas:

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
AMBIELAB LIMITADA	Calle 23 Nro. 2-31 Montería	(4)7919509
ARAGAC S.A.S.	Calle 10 Nro. 80 F – 40 TO. 1 OF 705 Bogotá	3118342686
LABORATORIOS NANCY FLÓREZ GARCÍA	Calle 16ª # 16-38 Valledupar	(5)5732963

Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidos en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A. Es de suma importancia que el oferente durante la presentación de su propuesta acredite que puede suministrar la totalidad del servicio objeto del presente contrato.
B. Garantizar la disponibilidad de los elementos, de acuerdo con el consumo realizado, previendo los daños o perdidas de estos, evitando los traumatismos en la prestación del servicio.
C. Cumplir con los requisitos mínimos esenciales y de habilitación de las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El posible oferente deberá tener el perfil y calidad de comercializador del servicio señalado en el objeto del presente estudio Previo.

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los oferentes se encuentran ubicados en la región y cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato.

b) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del servicio, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

c) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

e) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"	98-7-20207-26 del 21/05/2026	PN UPRES HUILA MIC 017 2026	$7.756.336

Verificados los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlo en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato son diferentes a la necesidad requerida en este estudio previo, como son las condiciones y especificaciones técnicas, por lo tanto, se establece que No Aplica y se escribirá así: (N/A).

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

		PRECIOS HISTÓRICOS						
GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2023	CONTRATO 2 AÑO 2024	CONTRATO 3 AÑO 2025 92-7-20080-25	VR. PROYECTADO IPC 2023	VR. PROYECTADO IPC 2024	VR. IPC PROYECTADO 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
					9.28%	5.20%	5,10%	
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANALISIS DE MLAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA	NO SE CONTRATO	EL CONTRATO REALIZADO TIENE DISTINTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 5.880.000	NO SE CONTRATO	EL CONTRATO REALIZADO TIENE DISTINTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 6.179.880	$ 6.179.880

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, podemos concluir que se tomaron los precios históricos del contrato celebrado durante la vigencia 2025, a los cuales se le aplica el incremento del IPC correspondiente al año 2025.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB – N/A

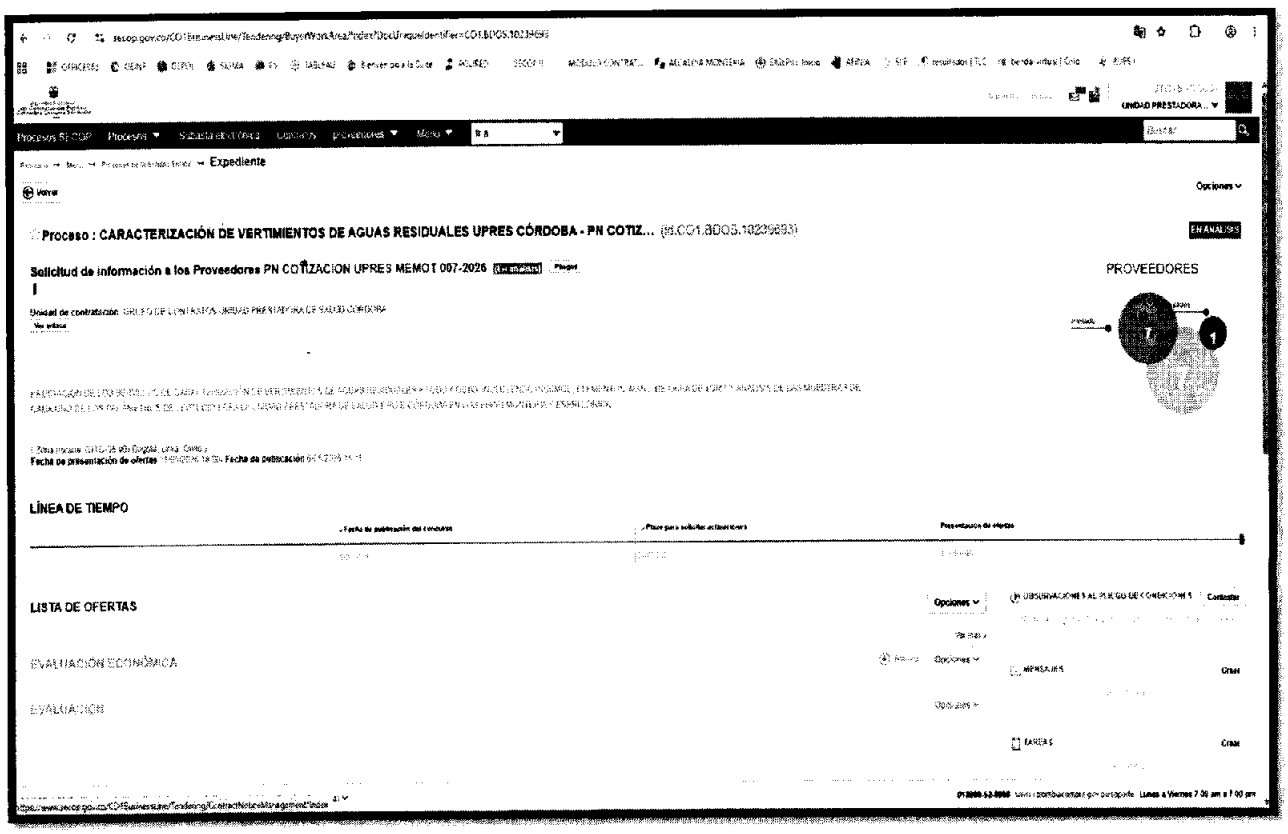
No aplica para este estudio previo.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

Se consulto la página https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=3; y en la actualizad no existe un acuerdo marco que incluya los servicios de CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de mercado se realizó solicitud de información a los Proveedores, mediante invitación a cotizar publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente con numero de PN COTIZACION UPRES MEMOT 007-2026, la cual fue publicada desde el día 06/05/2026 15:15 y con fecha de presentación de ofertas hasta el día 11/05/2026 18:00, en donde **NO** se recibió cotizaciones.



LINK:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10271471&isFromPublicArea=True&isModal=False

Por otra parte, para el presente proceso, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba realizó la solicitud de información a los proveedores por medio de solicitud de cotización sin obligación de compra a las diferentes Instituciones prestadora de los servicios de caracterización de vertimientos de aguas residuales a todo costo, por el correo electrónico emitido desde el correo zunilda.roca@correo.policia.gov.co en la fecha 22/01/2026 a las 08:06 AM, de lo cual se obtuvo respuesta por parte del LABORATORIO NANCY FLOREZ; adicional desde el correo DECOR.UPRES-AMB@policia.gov.co en la fecha 19/06/2026 a las 10:59, de lo cual se obtuvo respuesta por parte del LABORATORIO AMBIELAB LTDA.

Solicitud de cotización - CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS Resumir este correo electrónico

DECOR UPRES-AMB

Responder Responder a todos Reenviar

Para: DANIELA GUERRA <ventas@labsnancyflorez.com>

Jue 22/01/2026 8:06

SOLICITUD COTIZACION EST...
291 KB

Buenos días

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa, se realiza envío de una solicitud de cotización a su entidad, para contratar *"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA – SEDE ESPRI LORICA"*.

Atenta a cualquier inquietud o sugerencia

Zunilda Roca Montalvo
Responsable del programa de gestion ambiental
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA
POLICIA NACIONAL

Responder Reenviar

Solicitud de cotización - CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS (ESTUDIO DE MERCADO) Resumir este correo electrónico

Licitaciones Laboratorio Nancy Flórez García <licitaciones@labsnancyflorez.com>

Para: DECOR UPRES-AMB

Lun 26/01/2026 11:00

PROPUESTA TECNICO - ECO...
217 KB

No suele recibir correo electrónico de licitaciones@labsnancyflorez.com. Por qué es esto importante

Buen día

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA
Zunilda Roca Montalvo
Gestión ambiental

Queremos agradecer la confianza depositada en Los Laboratorios Nancy Flórez García SAS en la contratación de servicios técnicos para análisis de muestras.
De acuerdo a la solicitud, se adjunta cotización con los parámetros solicitados para los fines pertinentes, podrá encontrar los términos y condiciones comerciales del laboratorio.

Luz Adriana Moreno Murillo
AUXILIAR DE MERCADEO
Calle 16ª # 14A-38 Barrio Santander
3145040908
licitaciones@labsnancyflorez.com

Laboratorios Nancy Flórez García S.A.S
Confiabilidad a tiempo garantía

@Labsnancyflorezg
www.labsnancyflorez.com

Responder Reenviar

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

DECOR UPRES-AMB

Para: AMBIELAB S.A.S <ambielabsas@gmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Mar 16/06/2026 10:59

Reenvió este mensaje el Jue 18/06/2026 7:43.

Rut Constructora HyF.pdf 3 MB | SOLICITUD COTIZACION EST... 345 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos días

Señores AMBIELAB S.A.S

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa, envío el siguiente email con el fin de solicitar cotización, de un estudio de ARnD en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (Sede Montería - Sede Lorica) – Policía Nacional

Quedo a la espera de su respuesta y disponible por si requiere más detalles sobre este requerimiento

Muchas gracias por su tiempo

Zunilda Roca Montalvo
Responsable del programa de gestión ambiental
UPRES – DECOR

SOLICITUD DE SERVICIOS - COTIZACIONES CONSTRUCTORA HYF LTDA - ARD Y AT Resumir este correo electrónico

AMBIELAB S.A.S <ambielabsas@gmail.com>

Para: DECOR UPRES-AMB

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Vie 19/06/2026 14:45

26-0370-CONSTRUCTORA H... 654 KB | 26-0371-CONSTRUCTORA H... 652 KB | CERTIFICADO BANCOLOMBI... 186 KB | Resolucion_No._0400_del_13... 228 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Sra, Zunilda Roca
Saludos,

A continuación anexo documentos con información solicitada correspondiente a propuestas Técnico-Económicas de acuerdo a su requerimiento.

Favor tener en cuenta las convenciones (AC), (ACS), (NA) y (NACS) según su requerimiento. Estas se encuentran explicadas en la parte central inferior de la primera hoja del documento PDF adjunto. Si desea añadir o excluir algún parámetro nos indica y con gusto atenderemos su solicitud.

En caso de ser aprobada la oferta, favor efectuar el pago del valor cotizado (acorde a las condiciones establecidas en la propuesta), en alguna de las cuentas bancarias suministradas de manera adjuntas y enviar soporte, o de manera presencial (Solo Efectivo) en las instalaciones del laboratorio.

Favor tener en cuenta todas las condiciones técnico-administrativas planteadas en la propuesta. Una vez aprobada se dará por entendido la aceptación total de estas mismas.

Gracias por su amable atención. Quedo atenta a sus comentarios.

Favor confirmar lo recibido.

Cordialmente,



ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 NANCY FLOREZ	COTIZACIÓN No. 2 AMBIELAB S.A.S	PRECIO DEL MERCADO
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	1	$7.990.898	$8.653.104	$7.990.898
TOTAL					$7.990.898

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y analizando el estudio de mercado se determinó tomar el menor valor cotizado como precio del mercado, valor producto de las cotizaciones presentadas, por parte de las empresas AMBIELAB S.A.S y NANCY FLOREZ, este valor se ajusta y cumple con los requerimientos, objeto del presente proceso de contratación.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	N/A	$ 6.179.880	$7.990.898	$ 7.085.389

Observando las precisiones realizadas en los numerales **5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP, 5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y 5.4 PRECIOS DE MERCADO, el valor estimado se calculó así:**

No se tendrá en cuenta **LOS PRECIOS DEL SECOP,** toda vez que las condiciones del contrato son diferentes a la necesidad requerida en este estudio previo, como son las condiciones y especificaciones técnicas.

Para determinar **LOS PRECIOS HISTÓRICOS,** se tomó como referencia los precios del contrato realizado en la vigencia 2025 más el incremento del IPC.

EL PRECIO DEL MERCADO, se determinó tomar el menor valor cotizado entre las dos cotizaciones presentadas por las entidades NANCY FLOREZ y AMBIELAB.

Por consiguiente, se estableció como PRECIO TECHO – VALOR ESTIMADO, el promedio entre los precios históricos y los precios del mercado con la finalidad de obtener un valor estimado más equilibrado, realista y ajustado a las condiciones actuales del mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-05-03	16	UPRES DECOR	Otros servicios de protección del medio ambiente N.C.P; Estudio de aguas residuales (vertimiento y diagnóstico de redes sanitarias)	1	$ 7.085.389	$ 7.085.389
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 7.085.389

El valor total estimado es de **SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($7.085.389)** de la vigencia 2026.

Mayor **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba

CPS.04 **ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO**
Estructurador del Estudio Previo
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.

APLICA	ANEXOS	
☐	Anexo 1	Certificación de la necesidad
☐	Anexo 2	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Anexo 3	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
☐	Anexo 4	Ficha técnica
☐	Anexo 5	Obligaciones de la Policía Nacional
☐	Anexo 6	Obligaciones del contratista
☐	Anexo 7	Oferta económica

APLICA	FORMULARIOS	
☐	Formulario 1	Compromiso de buenas normas ambientales
☐	Formulario 2	Compromiso del sistema de gestión ambiental
☐	Formulario 3	Certificado origen lícito de recursos
☐	Formulario 4	Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
☐	Formulario 5	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
☐	Formulario 6	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
☐	Formulario 7	Autorización de uso de datos personales para consulta de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas
☐	Formulario 8	Carta de presentación de la propuesta
☐	Formulario 9	Datos básicos beneficiario cuenta
☐	Formulario 10	Compromiso anticorrupción
☐	Formulario 11	Experiencia del proponente
☐	Formulario 12	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Formulario 13	Acuerdo de confidencialidad
☐	Formulario 14	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud plan de compras
- ✓ Plan de Compras
- ✓ Solicitud autorización de la contratación

En mí calidad de responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, una vez consultados los contratos en ejecución de la Unidad, no existe contratación que permita cubrir la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA,** como estrategia que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia que garantiza la prestación del servicio para mantener las instalaciones administrativas y asistenciales.

IJ. ANTONIO ELIAS BULA DIAZ
Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE – NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá presentar junto a la oferta, certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el talento humano con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado y su actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, por lo tanto, debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. *La anterior información la realizara en una hoja Excel que contenga los siguientes datos así: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, nombre de la entidad educativa.* **ANEXAR CERTIFICADO Y HOJA EXCEL**		
2	El oferente para la prestación de los servicios deberá contar con profesionales en las áreas afines al desarrollo del objeto del proceso contractual, por lo anterior deberá presentar **certificación firmada** por el representante legal, adjunto a la oferta, de la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de por lo menos uno de los siguientes profesionales: Un (01) Ingeniero Ambiental Un (01) Ingeniero Sanitario Un (01) Bacteriólogo Un (01) Profesional con experiencia en análisis de agua y gestión ambiental *Personal* que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, de igual forma el proponente deberá anexar los certificados que acrediten los estudios realizados por cada profesional, tales como diplomas, tarjeta profesional, resolución expedida por ente pertinente, si		

	los estudios se realizan en el exterior se debe anexar la convalidación del ICFES, así mismo debe presentar certificación firmada el representante legal en donde garantice que realizo la verificación de los títulos profesionales del personal con el cual pretende ofrecer el servicio, anexando la respuesta emitida por la entidad educativa que otorgo el título. Se deberá adjuntar hojas de vida. **ANEXAR CERTIFICADO**		
3	El oferente deberá presentar junto con la oferta debidamente diligenciado por el representante legal el FORMULARIO "COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES". **ANEXAR CERTIFICADO**		
4	El oferente deberá presentar junto con la oferta diligenciado por el representante legal o la persona natural el FORMULARIO "COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL". **ANEXAR CERTIFICADO**		
5	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la Institución, garantizando la calidad del servicio, se requiere que los mismos hayan proporcionado el servicio en entidades prestadoras al servicio de la salud o similares (***entiéndase por similares prestación del servicio de caracterización de vertimiento de aguas residuales***) al servicio que conforma el objeto del presente proceso, que sumados entre sí den como resultado un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso; para tal fin se deben presentar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, después del 01 de enero de 2023 y hasta antes de la fecha prevista para el cierre y apertura de sobres del presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones adjuntadas a la oferta, que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. <u>No se admiten</u>: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.		

	En el evento que el oferente presente más de dos (2) certificaciones, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las dos (2) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 o el Departamento Policía Córdoba, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la Ley Anti trámite 019 de del 2012. **ANEXAR CERTIFICADO**		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación. El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato. **ANEXAR CERTIFICADO**		
7	El oferente deberá presentar junto a la oferta, la certificación de acreditación vigente del laboratorio propio o con el cual, tenga convenio o contrato (anexar copia), otorgada por el IDEAM, para la toma de muestra y análisis de cada uno de los parámetros exigidos en el presente proceso: 1. DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO) 2. DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO5) 3. SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) 4. SÓLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) 5. GRASAS Y ACEITES 6. FENOLES 7. SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 8. ORTOFOSFATOS (PO43-) 9. FÓSFORO TOTAL (P) 10. NITRATOS (N-NO3-) 11. NITRITOS (N-NO2-) 12. NITRÓGENO AMONIACAL (N-NH3) 13. NITRÓGENO TOTAL (N) 14. CIANURO TOTAL (CN-) 15. CADMIO (CD) 16. CROMO (CR) 17. MERCURIO (HG) 18. PLATA (AG) 19. PLOMO (PB) 20. ACIDEZ TOTAL		

	21. ALCALINIDAD TOTAL 22. DUREZA CÁLCICA 23. DUREZA TOTAL 24. COLOR REAL (MEDIDAS DE ABSORBANCIA A LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 436 NM, 525 NM Y 620 NM) 25. CONDUCTIVIDAD 26. CAUDAL 27. TEMPERATURA 28. PH **ANEXAR CERTIFICADO**		

CPS.04 **ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO**
Estructurador del Estudio Previo
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA UNA VIGENCIA IGUA A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO		QUE CUBRA UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (INCLUYENDO EL TIEMPO DE LA GARANTÍA TÉCNICA).	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		QUE CUBRA UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más seis (6) meses.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS

		EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO			MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más seis (6) meses.

CPS.04 **ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO**
Estructurador del Estudio Previo
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
									¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten ofertas que cumplan con los requisitos de la invitación	Iniciar un nuevo proceso de contratación	1	5	6	Alto	Unidad Prestadora de Salud Córdoba	Disponer de un buen estudio previo que tenga en cuenta el contexto del mercado en el que se desarrollará la oferta económica y los demás requisitos habilitantes.	2=improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	NO	Estructurador del estudio previo	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la selección	Seguimiento	Diario
2	General	Externo	Selección	Económicos	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Incapacidad del contratista para mantener la oferta realizada aún con los compromisos realizados en lo referente al precio	2	2	4	Bajo	Contratista	Escoger el personal capacitado para realizar las evaluaciones económicas.	3=posible	2=menor	5	Riesgo Medio	Sí	Evaluadores	Desde antes de la escogencia del comité evaluador	Hasta la selección del contratista	Seguimiento a través del informe consolidado que será objeto de observaciones por parte de los contratistas.	Diario
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que surtido el proceso precontractual no se alleguen los requisitos para la estructuración del contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	2	4	6	Medio	Contratista Seleccionado	Mantener permanente comunicación con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo alto	SI	Supervisor del contrato	Desde la Programación Contractual	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Diario
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no cumpla con la calidad requerida	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual por fecha tardía de inicio de labores	3	4	7	Alto	Contratista	Programación de las actividades contratadas, claras y precisas que permitan un seguimiento objetivo y periódico	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la expedición de la finalización de la ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	General	Interno	Ejecución	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que ponga en riesgo la ejecución del contrato.	Incapacidad del contratista de cumplir con el objeto del contrato por no tener insumos para prestar en debida forma las obligaciones contractuales	1	5	6	Alto	Contratista	Comprometer al contratista a que tenga suficiente stock de los servicios solicitados en caso de escasez o problemas económicos.	1=raro	3=moderado	4	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Desde la etapa de elaboración de los estudios previos	Hasta finalizar la etapa pos contractual	Seguimiento a través de los informes de supervisión	Mensual

CPS.04 **ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO**
Estructurador del Estudio Previo
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

UNIDAD DE MEDIDA
PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015

DESCRIPCIÓN GENERAL

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANALISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARAMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA – SEDE ESPRI MONTERIA y LORICA.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA – SEDE ESPRI LORICA. TOMA DE MUESTRA, ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS: 1. DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO) 2. DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO5) 3. SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) 4. SÓLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) 5. GRASAS Y ACEITES 6. FENOLES 7. SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 8. ORTOFOSFATOS (PO43-) 9. FÓSFORO TOTAL (P) 10. NITRATOS (N-NO3-) 11. NITRITOS (N-NO2-) 12. NITRÓGENO AMONIACAL (N-NH3) 13. NITRÓGENO TOTAL (N) 14. CIANURO TOTAL (CN-) 15. CADMIO (CD) 16. CROMO (CR) 17. MERCURIO (HG) 18. PLATA (AG) 19. PLOMO (PB) 20. ACIDEZ TOTAL 21. ALCALINIDAD TOTAL

		22. DUREZA CÁLCICA 23. DUREZA TOTAL 24. COLOR REAL (MEDIDAS DE ABSORBANCIA A LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 436 NM, 525 NM Y 620 NM) 25. CONDUCTIVIDAD 26. CAUDAL 27. TEMPERATURA 28. PH

CPS.04 **ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO**
Estructurador del Estudio Previo
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba

1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1) Cumplir con el objeto contractual.
2) **El CONTRATISTA** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5) **El CONTRATISTA** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6) **El CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7) **El CONTRATISTA** deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9) Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.
10) Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.
11) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
13) PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
14) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15) Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
16) Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.

17) Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato
18) **EL CONTRATISTA** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad, acompañada de la siguiente información:
 - ✓ Fecha de entrega
 - ✓ Relación de los reactivos entregados
 - ✓ Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses.
 - ✓ La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes
19) **EL CONTRATISTA** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.
20) **El CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato, entregando los resultados Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
21) Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
22) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
23) **El CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato.
24) **El CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
25) **El CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
26) **EL CONTRATISTA** deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
27) Sin excepción, toda la herramienta e insumos para la adecuada ejecución de la labor de estudio de vertimiento deberán ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba serán usados para las labores contratadas.
28) Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 y las normas que la modifican o reglamentan.

29) El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia
30) La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.
31) **EL CONTRATISTA** entregara un informe con: tabla de contenido, introducción, objetivos, trabajo realizado con registro fotográfico, recomendaciones de mejora sobre plantas de tratamientos o equipo o implementar en el caso de que algún parámetro se encuentre por fuera de la norma y conclusiones.
32) El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio. (Guantes de látex, tapabocas, traje de protección personal, gafas industriales).
33) Para el desarrollo del presente proceso contractual el oferente deberá:
 - Abrir punto de muestreo (manhole).
 - Realizar fumigación en el punto de muestreo en el caso que lo requiera.
34) El proponente debe señalizar el sitio de trabajo con balizas y cinta de precaución.
35) El servicio de caracterización de aguas residuales es compuesto, se debe realizar durante 8 horas continúas tomando alícuotas cada hora en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba – Sede ESPRI Montería y Lorica.
36) El oferente se compromete con el contratante, a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y articulo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente "*Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Esto con el fin de poder conocer los riesgos y que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba (Anexar certificación).
37) En caso de presentarse incumplimiento en algún parámetro de los analizados en el estudio, el Contratista que resulte adjudicado, deberá presentar plan de mejoramiento sugerido para subsanar dicha inconsistencia.
38) Garantizar el transporte y conservación de las muestras.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Dilicenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. Diligenciar el número del proceso así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TECHO	VALOR A OFERTAR
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	1	$7.085.389	

PARÁGRAFO 1 – SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir.

PARÁGRAFO 2 – INTEGRIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, y todos los costos administrativos como son seguros y fletes; así mismo me comprometo a que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: Diligenciar el nombre completo del proponente
NIT O C.C. No. Diligenciar la identificación del proponente
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diligenciar el nombre completo del representante legal
C.C: Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el lugar de expedición
DIRECCIÓN: Diligenciar la dirección del proveedor
TELÉFONO: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
EMAIL: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Monteria, 22/06/2026

Señores

EMPRESAS QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, con miras de adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en si misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	Esta cotización se requiere para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad Vigencia 2026. La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **90 días calendarios.**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo del contrato que se suscribirá será de **60 días calendarios**.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. El CONTRATISTA deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 5. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

		7. El CONTRATISTA deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad. 10. Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado. 11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 12. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. 13. PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal. 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 15. Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo. 16. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva. 17. Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato 18. EL CONTRATISTA se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad, acompañada de la siguiente información: 19. Fecha de entrega

20. Relación de los reactivos entregados
21. Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses.
22. La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes
23. EL CONTRATISTA deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.
24. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato, entregando los resultados Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
25. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
26. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
27. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato.
28. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
29. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
30. EL CONTRATISTA deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
31. Sin excepción, toda la herramienta e insumos para la adecuada ejecución de la labor de estudio de vertimiento deberán ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad de la

		Unidad Prestadora de Salud Córdoba serán usados para las labores contratadas. 32. Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 y las normas que la modifican o reglamentan. 33. El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia 34. La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. 35. EL CONTRATISTA entregara un informe con: tabla de contenido, introducción, objetivos, trabajo realizado con registro fotográfico, recomendaciones de mejora sobre plantas de tratamientos o equipo o implementar en el caso de que algún parámetro se encuentre por fuera de la norma y conclusiones. 36. El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio. (Guantes de látex, tapabocas, traje de protección personal, gafas industriales). 37. Para el desarrollo del presente proceso contractual el oferente deberá: 38. Abrir punto de muestreo (manhole). 39. Realizar fumigación en el punto de muestreo en el caso que lo requiera. 40. El proponente debe señalizar el sitio de trabajo con balizas y cinta de precaución. 41. El servicio de caracterización de aguas residuales es compuesto, se debe realizar durante 8 horas continúas tomando alícuotas cada hora en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba – Sede ESPRI Montería y Lorica. 42. El oferente se compromete con el contratante, a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y articulo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto con el fin de poder conocer los riesgos y que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (Anexar certificación). 43.
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial la cual deberá ser presentada en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación será enviada a la Policía Metropolitana de Montería, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor

		del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Así mismo, para el respectivo pago se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, el cual estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. De igual manera en caso de que los documentos en referencia sean devueltos por la oficina de Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique. Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. De acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023; dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5, así: *«El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los*

documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.»

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Las facturas deben estar dirigidas al Nit de la Policía Metropolitana de Montería 900.800.975-3.
- El correo para recibir la facturación electrónica es del supervisor designado, el cual será informado una vez inicie la notificación de inicio de ejecución (#$16-01-02-045;NumeroDeContrato;CorreoSupervisor#$).

		• Las fechas establecidas para recibir facturación deberán ser antes del día 20 de cada mes. • No se permiten facturas de multiusuarios. • Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo en la que se pueda constatar dicha información. • Siempre se debe anexar el certificado de pago de aportes a salud y parafiscales y certificado expedido por el revisor fiscal en caso que aplique, quien deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de la junta central de contadores • Para el primer pago deberá anexar los documentos antes referenciados y por única vez, anexar el RUT y/o Certificado de Cámara y Comercio vigente. • Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso. • Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso. • Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras). • Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio y con un plazo máximo de dos meses para su vencimiento. • Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos. • Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio. **CAUSALES DE NO PAGO** La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba - UPRES DECOR no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad de los Elementos suministrados.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td>
<td>Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>RIESGO</th><th>APLICA</th><th>%</th><th>COBERTURA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td>SI</td><td>20%</td><td>Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y ciento veinte (120) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td>SI</td><td>50%</td><td>Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td></tr>
<tr><td>No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales</td><td>X</td><td>SI</td><td>5%</td><td>Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir IVA. Deberá diligenciar cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN</td><td colspan="2">El plazo para la presentación de la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para efectos deberá ser en 5 días hábiles.</td></tr>
</table>

Atentamente,

CPS 04. ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO
Responsable programa de Gestión ambiental
UPRES – DECOR

Elaborado por: CPS.04 Zunilda Sabina Roca Montalvo
Revisado por: IJ. Leonardo Correa Gómez
Fecha de elaboración por: 22/01/2026
Ubicación: C:\Mis Documentos 2026

ANEXO No. 1

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: _____

FECHA: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFERTA		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
		SI	NO		
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA. TOMA DE MUESTRA, ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS, EN AMBOS ESPRI: 1. DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO) 2. DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO5) 3. SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) 4. SÓLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) 5. GRASAS Y ACEITES 6. FENOLES 7. SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 8. ORTOFOSFATOS (PO43-) 9. FÓSFORO TOTAL (P) 10. NITRATOS (N-NO3-) 11. NITRITOS (N-NO2-) 12. NITRÓGENO AMONIACAL (N-NH3) 13. NITRÓGENO TOTAL (N) 14. CIANURO TOTAL (CN-) 15. CADMIO (CD) 16. CROMO (CR) 17. MERCURIO (HG) 18. PLATA (AG) 19. PLOMO (PB) 20. ACIDEZ TOTAL 21. ALCALINIDAD TOTAL 22. DUREZA CÁLCICA 23. DUREZA TOTAL 24. COLOR REAL (MEDIDAS DE ABSORBANCIA A LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 436 NM, 525 NM Y 620 NM)				

	25. CONDUCTIVIDAD 26. CAUDAL 27. TEMPERATURA 28. PH				

Además, declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la Información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANALISIS DE MLAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA"

PROPUESTA TÉCNICA - ECONOMICA

LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA SAS
LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA
NIT: 824005588-0

VALLEDUPAR 26 DE ENERO DE 2026

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

Realización de caracterización y análisis fisicoquímicos de agua residuales domésticas, ubicadas en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba en Montería y Lorica.

- Realizar programación de toma de muestras
- Realizar el análisis de las muestras recibidas
- Realizar la entrega de informe de resultados.

2. UBICACIÓN

Los puntos a analizar están ubicados en las siguientes sedes:

Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba		
No.	**Municipios**	**No de muestras**
1	Montería	1
2	Lorica	1
Total		**2**

3. COMPROMISOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GAR

El LABORATORIO AMBIENT[illegible]E ALIM[illegible]TOS NANCY FLOREZ GARCIA asume los siguientes elementos para [illegible]stación d[illegible]ervicios:

- Personal Calificado para [illegible] y proces[illegible]miento de las muestras.
- Análisis de muestras siguiendo las normas establecidas y los métodos aprobados nacional e internacionalmente.
- Tener una persona idónea para la toma de muestra teniendo en cuenta la programación presentada por el supervisor.
- Equipos aptos para el análisis de las muestras y un personal idóneo para la manipulación de sus equipos.
- Reactivos e insumos.
- Procedimientos para la realización de ensayos, utilización de reactivos y materiales conforme en los lineamientos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025 e ISO 9001 implementada en el laboratorio.
- El Laboratorio cuenta con plataforma web que permite ver los resultados de las muestras en formato pdf. Al cual pueden acceder con clave, el número de usuarios que requieran.
- Notificación de resultados preliminares a los correos que indique el cliente para informar sobre resultados que no cumplan la normatividad.

- En el momento de ser elegidos para prestar nuestros servicios el laboratorio se encarga de toma de muestras, material y de la conservación de las muestras.
- Toda la información generada por el estudio será de exclusividad del cliente.
- El LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA, se hará responsable de la información y los datos generados por el estudio, de igual manera será garante de los requerimientos que la entidad ambiental competente considere pertinente en el proceso de revisión y evaluación de dicha información.
- El personal de laboratorio **NO** tiene permitido hacer trabajos de acondicionamiento (levantar tapas, retirar material vegetal) por políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Se debe tener en consideración que el servicio inicia una vez el personal de Laboratorio llegue a las instalaciones de la empresa.

4. COMPROMISOS DEL CLIENTE

Al llegar el personal de toma de muestra a su empresa, el sitio de toma de muestra debe estar disponible para iniciar las actividades a las horas acordadas:

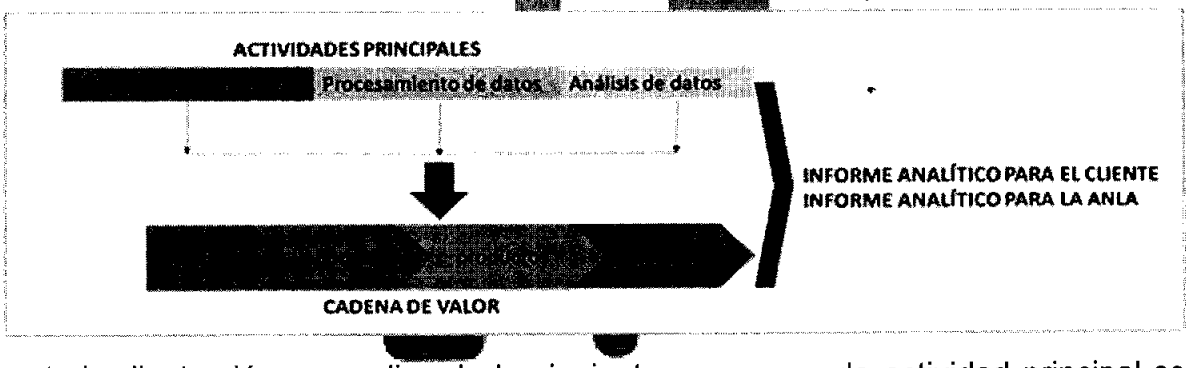
- Debe haber una persona responsable que se encargue de guiar al personal del Laboratorio al sitio de la toma de muestra. Esta persona soluciona inquietudes y suministra la información que requiere el personal en campo.
- Se debe otorgar información al personal de Laboratorio con respecto al plan de emergencia y contingencia del lugar, rutas de evacuación y punto de encuentro.
- Con anterioridad se deben diligenciar los requisitos que tiene su empresa en los temas relacionados con Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para con los visitantes y/o prestadores de servicios.
- Los sistemas de tratamiento a monitorear deben estar acondicionados para hacer el trabajo. El personal de laboratorio NO tiene permitido hacer trabajos de acondicionamiento (levantar tapas, retirar material vegetal) por políticas de Seguridad,
- Salud en el Trabajo y Ambiente. Se debe tener en consideración que el servicio inicia una vez el personal de Laboratorio llegue a las instalaciones de la empresa.
- El personal de Laboratorio diligenciara un Plan de Muestreo la cual el cliente o persona responsable debe verificar y aceptar la información allí contenida a partir de su firma, en constancia de que acepta el trabajo que allí se realizó. Cualquier modificación a la labor contratada debe quedar verificada en el Plan de Muestreo la cual queda aceptada y aprobada por la persona responsable.
- Cancelar las facturas del cobro de los servicios en el tiempo definido.

NOTA 1: en caso de que el personal de NANCY FLOREZ GARCIA se traslade al sitio del servicio, y no pueda realizar las labores contratadas, por causas que dependan única y exclusivamente del cliente y totalmente ajenas a NANCY FLOREZ GARCIA, el cliente deberá cancelar los gastos generados en dichos traslados, los cuales serán acordados entre las partes y serán incluidos en la factura final.

5. SERVICIOS OFERTADOS – MONITOREO

MUESTREO POR PARTE DEL LABORATORIO: El alcance del trabajo ofertado se agrupa entre grandes actividades, la primera es la toma de muestras – Fase de campo, la segunda el procesamiento de datos – Fase de laboratorio y la tercera el análisis de datos y generación de informes – Fase de oficina. De esta manera el trabajo consistiría en la toma de muestras para un numero de parámetros establecidos en los términos de referencia, los cuales se agrupan en un número de puntos de monitoreo. Luego las muestras recolectadas en campo serían procesadas en el laboratorio Nancy Flórez García S.A.S y demás laboratorios bajo la denominación "subcontratados" estos analizarían los parámetros que carezcan de acreditación IDEAM vigente por parte del laboratorio Nancy Flórez García S.A.S. Finalmente, los datos obtenidos serían analizados, tratados y compilados en informes entregables.

Con esta información de entrada desarrollamos nuestra propuesta metodológica partiendo del uso de la cadena de valor como premisa conceptual para cumplir con el requerimiento solicitado en los términos de referencia, véase ilustración 1.



La anterior ilustración se explica de la siguiente manera: cada actividad principal se realizaría siguiendo cada uno de los eslabones de la cadena de valor. En la siguiente tabla se especifica los pasos metodológicos que se aplicarán para dar alcance a los requerimientos del cliente.

El Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S aplica métodos y procedimientos de acuerdo a los recursos técnicos que posee, principalmente basados en el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Edition 23-2017, y otros métodos aprobados nacional e internacionalmente. Los procedimientos incluyen, muestreo, transporte, almacenamiento, preparación y análisis de las muestras. El Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S cuenta con instructivos de uso y operación de equipos de campo y de laboratorio, permitiendo copia de la versión vigente disponible en el puesto de trabajo.

i. Fase de campo.

Es importante mencionar que todas las operaciones que se desplieguen en el tema de muestreo para el presente proyecto, serán desarrolladas bajo la dirección de un jefe de Muestreo, el cual realizara actividades de planeación, supervisión, ejecución y seguimiento del proceso de toma de muestra. Para el desarrollo del ítem de fase de campo se tiene como principio desarrollar las actividades de pre muestreo, aplicando el principio de buenas prácticas de muestreo BPM, para ello se tiene en cuenta la selección de los recipientes para la toma de muestras, así mismo se diligencia el Registro de Preparación Logística RO-94, en el que se incluyen todos los materiales, herramientas y equipos que garantizan el correcto desarrollo de las actividades de muestreo y al mismo tiempo se realiza la verificación de los elementos del muestreo, la toma de muestras, protección y seguridad del personal, supervivencia en campo y localización y evidencia física.

Todo equipo antes de salir del cuarto de almacenamiento (localizado en la sede administrativa del laboratorio Nancy Flórez García S.A.S) tiene que ser revisado, verificado y ajustado cuando éste la requiera.

El laboratorio Nancy Flórez García S.A.S cuenta con una sede ubicada en el la ciudad de Santa Marta, Magdalena. Dicha sede funciona como centro de acopio y suministro de materiales de las actividades de muestreos, cuya finalidad es mantener un stock que garantice la disponibilidad [redacted] ante cualquier imprevisto o situación de emergencia, evitando retrasos [redacted] inconvenientes que puedan impactar en la calidad de la prestación de los servicios [redacted] del presente proceso licitatorio.

ii. Plan de Muestreo.

El laboratorio cuenta en su sistema de gestión de calidad con el registro operativo RO-92 – Plan de Muestreo, el cual consta de seis estructuras organizadas de la siguiente manera: la primera es donde se encuentra relacionada toda la información del cliente, la segunda relaciona la información del personal de muestreo, la tercera corresponde a la información del número, cantidad y clase de recipiente, lugar de muestreo, punto de muestreo y parámetros in situ, la cuarta estructura contempla la información de muestras controles - cuando aplique, la quinta estructura concierne al cronograma de la actividad de muestreo y la sexta contempla las observaciones, descripciones de las matrices y parámetros a monitorear. Por último, este Registro Operativo trae un ítem de constancia de ejecución del muestreo donde firmará el coordinador encargado de la unidad de negocio concerniente al objetivo de la presente propuesta. Es importante mencionar que el Plan de muestreo será programado y elaborado con los días de anticipación que la empresa sugiera, así mismo será revisado y aprobado para su posterior ejecución.

iii. Mediciones in-situ.

Los parámetros a medir in situ serán: pH, Temperatura de la muestra, Conductividad, Oxígeno disuelto, porcentaje de saturación de Oxígeno Disuelto y Caudal. Una vez instalados en el punto de muestreo y antes de dar inicio a la actividad de muestreo, se realiza verificación de los equipos Multiparámetro y la sonda con los buffers 4.01, 7.0 y 10.01 para el parámetro de Ph, dependiendo el grado de acidez o basicidad de la muestra a tomar. Para ello se realiza inspección previa con cinta indicador de Ph. Esta información será registrada y diligenciada en el Registro Operativo RO-95 – Notas de Campo.

Tabla No 1 Metodología Parámetros medidos in situ

PARAMETROS	UNIDADES	EQUIPO	TECNICA	METODO REFERENCIA
pH	Unidades de Ph	Multiparámetro	Electrométrico	SM 4500-H+B
Temperatura	°C		Electrométrico	SM 4500-0-G
Conductividad	µS/cm	-	Electrométrico	SM 2510 B
Caudal	L/s	-	Volumétrico	
Sólidos Sedimentables	ml/L	Cono Imhoff	Electrométrico	SM 2540 F

iv. Rótulos de los recipientes

El rotulado de los recipientes [redacted] alizará [redacted] es de la jornada de muestreos, estas etiquetas deben mantener las [redacted] ntes car[redacted] erísticas:

Limpias, impermeables, indele[redacted] jas, per[redacted] cil de remover, tamaño suficiente para consignar los datos.

Ilustración 2 Rotulo Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S

laboratorio ambiental y de alimentos Nancy Flórez García Confiabilidad a toda prueba	NOMBRE DE LA MUESTRA			
FECHA DE TOMA DE MUESTRAS	HORA	DÍA	MES	AÑO
LUGAR DE TOMA DE MUESTRAS				
PUNTO DE TOMA DE MUESTRAS				
TIPO DE MUESTRA	o SIMPLE	o COMPUESTA		o INTEGRADA
RESPONSABLE DE TOMA DE MUESTRAS				
PRESERVACIÓN	HCl pH<2 ○ HNO3 pH<2 ○ Hz SO4 pH<2 ○ NaOH pH>9 ○ NaOH pH>12 ○ HCl 6N ○ Refrigeración ○	Sulfato de Amonio + NaOH pH>9 ○ ZnC4H6O4 2N + NaOH a pH>9 ○ Otro ¿Cuál? :		
OBSERVACIONES				

CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS.

Para el desarrollo de las actividades de muestreo contempladas en la presente propuesta, la recolección, conservación y almacenamiento de las muestras son aspectos críticos que serán llevados a cabo con el mayor cuidado, dado que condiciona los resultados analíticos y la interpretación de los resultados. Esto implica una variada gama de precauciones y condiciones de manejo de las muestras que conjugan aspectos tales como: los tipos de envase a utilizar y el tratamiento previo por el cual deben pasar, los equipos o aparatos a utilizar en la medición de parámetros en campo, la refrigeración, la adición de conservantes, entre otras.

Para asegurar la integridad de la muestra desde su recolección hasta el reporte de los resultados; el proceso de control y vigilancia del muestreo, preservación y análisis (cadena de custodia) incluirá todas las actividades de seguimiento y monitoreo de las condiciones de recolección, identificación, transporte, preservación, codificación y análisis.

FASE DE LABORATORIO: Los procedimientos para el análisis de las muestras se basan en las técnicas actualizadas de "Estándar Methods for the Examination of Water and Wastewater. 23th Edition", publicadas en conjunto por las organizaciones: American Public Health Association, American Water Works Association y The Water Environment Federation.

a. REGISTRO EV[redacted]AL

La parte de evidencias de las [redacted]as de m[redacted]streos para cada punto será soportada por los registros realizador po[redacted] de la F[redacted] tales como notas de campo, formatos de recepción de muestras en [redacted]ratorio y [redacted]egistro fotográfico en el cual se tendrá en cuenta los aspectos signifi[redacted]s que pu[redacted]an impactar el resultado del muestreo, actividades de calibración de equipos, labores de muestreos fisicoquímicos y microbiológicos, etiquetamiento e identificación de las muestras y demás actividades y/o aspectos que puedan reflejar la caracterización del lugar para su plena identificación.

b. Cadena de Custodia

La cadena de custodia quedara registrada en el siguiente formato:

- **RO-07** Toma de muestras de suelos, lodos y sedimentos

Es importante mencionar que el Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S garantizara toda la trazabilidad de la muestra desde la recepción de la muestra en el laboratorio, análisis e informe de resultados analíticos.

c. EQUIPOS, VEHICULOS Y HERRAMIENTAS

Laboratorios Nancy Flórez García dispone de equipos para la fase de laboratorio.

Durante la prestación del servicio Laboratorios Nancy Flórez García garantizará el cumplimiento de programa de confirmación metrológica interno; en el cual se organizan los mantenimientos, calibraciones externas (expedido por un ente certificador acreditado) y verificaciones de estos. Dicho programa permite que los equipos estén en buenas condiciones para la realización de las actividades.

d. PERSONAL ASIGNADO

Laboratorios Nancy Flórez García dispone para la realización del proyecto del siguiente esquema de trabajo:

- Personal de base y campo del Laboratorio.

El laboratorio garantiza que el personal asignado es idóneo y suficiente con experiencia específica para el desarrollo de las actividades del contrato.

El Laboratorio Nancy Flórez García cumplirá con sus planes de capacitación, especialmente aquellos relacionados con las áreas de seguridad y en salud en el trabajo y protección ambiental. Adicional suministrara a todo su personal los elementos de seguridad industrial necesarios para la prestación del servicio, entre los cuales se encuentran, pero sin limitarse a, cascos seguridad, gafas de seguridad, botas de seguridad, guantes, protectores auditivos y chalecos reflectivos.

HORARIO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS: lunes a viernes de 7:00am a 11:30am – 2:00pm a 5:00 pm y sábados de 7:00am-9:00am en las muestras que incluyan análisis microbiológicos se reciben de lunes a jueves de 7am a 11:30m - 2:00pm a 5:00 pm y los días viernes de 7:00am a 10:00am.

RE-ANALISIS O RECHEQUEO: Si el cliente desea repetir los análisis para reconfirmar los resultados, estos se repetirán sobre la contramuestra guardada en custodia por el Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García, (excepto aguas) y se le cobrará de nuevo al valor de los análisis repetidos.

RETENCIÓN DE LAS MUESTRAS: Las muestras se retienen de la siguiente manera:

- Aguas residuales, superficiales, subterráneas, recreativas. 8 días hábiles
- Aguas potables: 2 días hábiles
- Alimentos: 8 días hábiles
- Otras muestras: dependiendo de la matriz máximo 8 días hábiles.

Los días hábiles se cuentan a partir de la entrega del resultado o Notificación al cliente.

MODIFICACIONES EN CERTIFICADOS DE ANALISIS: La solicitud de exclusión de información en los certificados de análisis luego de su emisión por parte del cliente tendrá un valor igual al 15% de la

autorización de servicio relacionada con dichos certificados. Y tendrá un tiempo de entrega 2 días hábiles previa cancelación del servicio adicional.

6. INFORMES DE RESULTADOS

NOTA: En caso de alguna modificación a este tipo de informe o si el cliente requiere adicionar algún otro ítem de información tendrá que asumir un valor de $120.000 m/cte.

7. DECLARACION DE CONFORMIDAD

Declaración De Conformidad: En el caso de solicitar un informe con interpretación de resultados l Laboratorio Ambiental y Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García aplicará el numeral 7.8.6 de la norma ISO/IEC 17025:2017, previa autorización del cliente. Ver Anexo 1.

8. OFERTA TÉCNICO - ECONOMICA

- **ANALISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLOGÍCO DE AGUAS RESIDUALES**

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLOGICO AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA					
Resolución 0631 DEL 2015 - ART 14 - 16					
Muestreo compuesto de 8 horas CORDOBA (MONTERÍA - LORICA)					
DESCRIPCIÓN	**MÉTODO - TÉCNICA**	**LMC**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
pH (A) Insitu	SM 4500 H [redacted]	1	2	$ 50.000	$ 100.000
Temperatura °C (A) Insitu	[redacted]	-			
Caudal L/s (A) Insitu	[redacted]	-			
Sólidos Sedimentables ml/L (A) Insitu	[redacted] Volumetría	>0,1			
Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg/L O2 (A)	SM 5220 C - Volumetría	20	2	$ 35.600	$ 71.200
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) mg/L O2 (A)	SM 5210 B, SM 4500 - Fotometría	2	2	$ 37.800	$ 75.600
Sólidos Suspendidos Totales mg/L (A)	SM 2540 D - Gravimetría	5	2	$ 36.000	$ 72.000
Aceites y Grasas mg/L (A)	NTC 3362 Método C - Fotometría	0,5	2	$ 54.200	$ 108.400
Fenoles mg/L (A)	SM 5530 B, D - Espectrofotometría	0,15	2	$ 45.000	$ 90.000
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) mg/L (A)	SM 5540 C - Fotometría	0,1	2	$ 64.000	$ 128.000

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLOGICO AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA					
Resolución 0631 DEL 2015 - ART 14 - 16					
Muestreo compuesto de 8 horas CORDOBA (MONTERÍA - LORICA)					
DESCRIPCIÓN	**MÉTODO - TÉCNICA**	**LMC**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
Fósforo reactivo Total leído como Ortofosfatos mg/L (A)	SM 4500 - P E - Fotometría	0,05	2	$ 27.000	$ 54.000
Fósforo Total mg/L (A)	SM 4500 - P B 4, E - Fotometría	0,075	2	$ 34.000	$ 68.000
Nitratos mg N-NO3/L (A)	J. Rodier Numeral 7.38.1 - Fotometría	0,2	2	$ 32.800	$ 65.600
Nitritos mg N-NO2/L (A)	SM 4500 B - Fotometría	0,006	2	$ 28.900	$ 57.800
Nitrógeno Amoniacal mg N-NH3/L (A)	SM 4500 B, C - Volumetría	0,2	2	$ 36.000	$ 72.000
Nitrógeno Total mg/L (S)	EN 12260, 2003	0,5	2		$ 0
Cianuro Total mg/L (A)	SM 4500 CN - B,C,F - Electrometría	0,01	2	$ 48.400	$ 96.800
Cadmio mg/L (A)	SM 3030K, EPA 6010D - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,002	2	$ 40.600	$ 81.200
Cromo mg/L (A)	SM 3030K, EPA 6010D - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,05	2	$ 40.600	$ 81.200
Mercurio mg/L (A)	EPA 7473 - Espectroscopía de absorción atómica	0,0005	2	$ 29.800	$ 59.600
Plata mg/L (A)	SM 3030K, EPA 6010D - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,01	2	$ 40.600	$ 81.200
Plomo mg/L (A)	SM 3030K, EPA 6010D - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,05	2	$ 40.600	$ 81.200
Acidez total mg CaCO3/L (A)	SM 2310 B - Volumetría	10	2	$ 13.900	$ 27.800
Alcalinidad total mg CaCO3/L (A)	SM 2320 B - Volumetría	0,5	2	$ 16.600	$ 33.200

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLOGICO AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA					
Resolución 0631 DEL 2015 - ART 14 - 16					
Muestreo compuesto de 8 horas CORDOBA (MONTERÍA - LORICA)					
DESCRIPCIÓN	**MÉTODO - TÉCNICA**	**LMC**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
Dureza cálcica mg CaCO3/L (A)	SM 3500 - Ca B - Volumetría	0,5	2	$ 30.200	$ 60.400
Dureza Total mg CaCO3/L (A)	SM 2340 C - Volumetría	0,5	2	$ 31.500	$ 63.000
Color verdadero 436 nm (A)	ISO 7887 B - Espectrofotometría	-	2	$ 13.500	$ 27.000
Color Verdadero 525 nm (A)	ISO 7887 B - Espectrofotometría	-	2	$ 13.500	$ 27.000
Color verdadero 620 nm (A)	ISO 7887 B - Espectrofotometría	-	2	$ 13.500	$ 27.000
Conductividad µS/cm (A) (Insitu)	SM 2510 B - Electrometría	84	2	$ 4.300	$ 8.600
ELABORACION DE INFORME			2	$ 100.000	$ 200.000
GASTOS ASOCIADOS AL MONITOREO			1	$ 4.797.240	$ 4.797.240
SUBTOTAL					**$ 6.715.040**

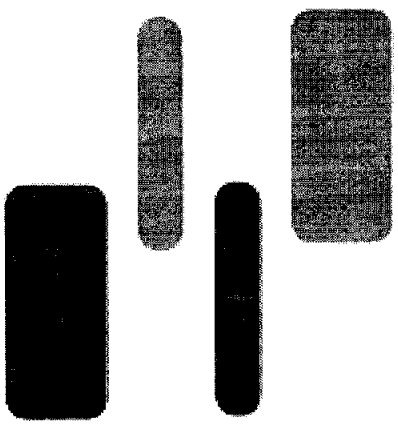
(A) Parámetros acreditados
([redacted] Parámetros Subcontratados No Acreditados

9. VALOR DE LA OFERTA

El valor total de la propuesta para toma de muestra, análisis fisicoquímicos de aguas residuales no domésticas según lo establecido por el cliente, es de **($ 7.990.898)** SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, IVA INCLUIDO.

RESUMEN			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Total**
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLOGICO AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA	2	$ 858.900	$ 1.717.800
ELABORACION DE INFORME	2	$ 100.000	$ 200.000
GASTOS ASOCIADOS AL MONITOREO	1	$ 4.797.240	$ 4.797.240
SUBTOTAL			**$ 6.715.040**
IVA			$ 1.275.858
TOTAL			**$ 7.990.898**

NOTA: La logística se contempla para realizar la toma de muestras de los dos municipios continuo, es decir, un día ESPRI Montería y al día siguiente ESPRI Lorica.



ANEXO 1.
DECLARACION DE CONFORMIDAD

Los resultados analíticos, la incertidumbre y la especificación o norma serán analizados de tal forma que la declaración de conformidad se base en los siguientes cuatro casos:

CASO 1.
Cuando el resultado analítico obtenido más la incertidumbre de la medición no sobrepasa el límite de especificación o de Norma, el laboratorio realiza la Declaración de Conformidad para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo.

CASO 2.
Cuando el resultado analítico obtenido más la incertidumbre de la medición se superpone al límite especificado o Norma, NO es posible realizar la declaración de conformidad, por lo tanto, Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García debe incluir en el informe de ensayo una declaración indicando que "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de cobertura, aunque el resultado de la medición se encuentra por debajo del máximo permisible".

CASO 3.
Cuando el resultado analítico obtenido menos la incertidumbre de la medición se superpone al límite especificado o Norma, NO es posible realizar la declaración de conformidad, por lo tanto, Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García debe incluir en el Informe de Ensayo una declaración indicando que "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de conformidad, aunque el resultado de la medición se encuentra por encima del máximo permisible".

CASO 4.
Cuando el resultado analítico de la [redacted]n menos la incertidumbre de la medición con un 95% de probabilidad sobrepasa el límite es[redacted]do o la no[redacted]a correspondiente Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García de[redacted] NO CO[redacted]RMIDAD para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo.

Adicionalmente, se tendrán en cu[redacted] siguiente[redacted]eventos: Cuando el resultado analítico de la medición ES IGUAL al límite especificado o Norma que corresponda, se declara la NO CONFORMIDAD para para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo.
Cuando un resultado de medición involucra más de un analito, cada resultado se evalúa de manera independiente teniendo en cuenta las cuatro reglas mencionadas. Ejemplo: Hidrocarburos Orgánicos volátiles, BTXS entre otros.

Montería, 19 junio 2026

Sres. Constructora HYF LTDA

Asunto: Carta de Presentación

AMBIELAB S.A.S, Para nosotros es gratificante presentar nuestros servicios de análisis fisicoquímicos, microbiológicos e hidrobiológicos en matrices ambientales, análisis para aguas de consumo humano, tratadas, naturales, industriales y uso doméstico, sedimentos, análisis fisicoquímicos, microbiológicos, bromatológicos y tablas nutricionales de alimentos, diseño de plantas de tratamiento y monitoreos ambientales, con la máxima calidad requerida y el mejor recurso humano, para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, contribuyendo a la generación de bienestar en nuestra empresa y en la comunidad.

Somos un grupo de profesionales interesados por contribuir en el progreso de nuestra región aportando nuestro conocimiento y experiencia en aspectos relacionados con la calidad, tratamiento, manejo de las aguas para consumo, aguas de uso industrial, aguas residuales y de fuentes de abastecimiento, contaminación de suelos, sedimentos y alimentos.

Actualmente, pertenecemos a la Red Nacional de Laboratorios Inscritos en el Programa PICCAP del Instituto Nacional de Salud – INS para análisis de agua para consumo humano. **También nos encontramos Acreditados bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017 otorgada por el IDEAM, resolución N°0400 del 13 de Abril del 2026**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales Competentes.

Esperamos tener el gusto de poder atenderlo y poder satisfacer sus requerimientos.

Cordialmente,



Estela Vergara Tapias

7814291
+57 311 8730542

Montería, Córdoba
Calle 23 #2-31

WWW.AMBIELABSAS.COM

AMBIELAB S.A.S.

Cliente: Constructora HYF LTDA
NIT/C.C: 900.195.832-2 **Dirección:** Calle 62 No.6 - 13 LC 132 CC Plaza de la Castellana, Montería, Córdoba, Colombia
Contacto (s): Zunilda Roca Montalvo
Teléfono (s): 3222492198
E-mail: decor.upres-amb@policia.gov.co

AGUA RESIDUAL								
Código	Variable	Tipo	Método	Referencia	Lim. Detec.	Cantidad	Vlr Unitario	Vlr Total
ACC02	pH	AC	Electrométrico	SM 4500-H+ B	4,00 U de pH - 10,00 U de pH	9	$ 3.913	$ 35.221
ACC03	Conductividad Eléctrica	NA	Electrométrico	SM 2510 B	84 µs/cm - 1413 µs/cm	9	$ 8.651	$ 77.855
SL61	Cadmio Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,003 - 135	1	$ 63.635	$ 63.635
AL05	Dureza Total	AC	Volumétrico - EDTA	SM 2340 C	6,60 mgCaCO3/L - 1000 mgCaCO3/L	1	$ 14.942	$ 14.942
SL59	Mercurio Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,0003 - 50	1	$ 63.635	$ 63.635
SL66	Plomo Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,003 - 380	1	$ 63.635	$ 63.635
SL116	Plata Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,003 - 280	1	$ 63.635	$ 63.635
ACC33	Temperatura	AC	Potenciométrico	SM 2550 B	No aplica	9	$ 3.419	$ 30.771
SL58	Cianuro Total	ACS*	FIA - Digestión UV - Amperometría	ASTM D7511	0,01 - 200	1	$ 105.340	$ 105.340
AL11	Alcalinidad Total	AC	Volumétrico	SM 2320 B	7,12 mgCaCO3/L - 1000 mgCaCO3/L	1	$ 14.942	$ 14.942
AL15	Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO5	AC	Test 5 días - BOD, método de la azida	SM 5210 B, SM 4500-O C	2,26 mg/L - 2000 mg/L	1	$ 58.912	$ 58.912
AL16	Demanda Química de Oxígeno - DQO	AC	Reflujo Cerrado - Volumétrico	SM 5220 C	13,79 mg/L - 400 mg/L	1	$ 53.231	$ 53.231
AL18	Sólidos Suspendidos Totales	AC	Gravimétrico - Secado a 103-105 °C	SM 2540 D	11,33 mg/L - 10000 mg/L	1	$ 20.514	$ 20.514
ACC35	Sólidos Sedimentables	AC	Volumétrico – Cono Imhoff	SM 2540 F	A partir de 0,1 mL/L	8	$ 18.873	$ 150.983
SL47	Fenoles	ACS*	Fotometría	SM 5530 B, D Modificado	0,1 - 300	1	$ 71.579	$ 71.579
AL17	Grasas y Aceites	AC	Partición Líquido – Líquido, Gravimétrico	SM 5520 B	6,54 mg/L - 500 mg/L	1	$ 55.046	$ 55.046
SL48	Surfactantes Aniónicos como SAAM	ACS*	Fotometría	SM 5540 C	0,3 - 1.000	1	$ 94.102	$ 94.102
SL117	Fósforo Reactivo Disuelto (leído como Ortofosfatos)	ACS*	Fotometría	SM 4500-P E	0,05 - 50	1	$ 50.726	$ 50.726
SL76	Fósfororo Total	ACS*	Fotometría	SM 4500-P B.4, E	0,05 - 50	1	$ 58.658	$ 58.658
SL19	Nitratos	ACS*	Cromatografía Iónica	EPA 300.0	0,05 - 500	1	$ 46.523	$ 46.523
SL21	Nitritos	ACS*	Cromatografía Iónica	EPA 300.0	0,05 - 18	1	$ 46.523	$ 46.523
SL22	Nitrógeno Total Kjeldahl	ACS*	Volumetría	SM 4500-Norg B - SM 4500 NH3 B, C	3 - 1000	1	$ 93.686	$ 93.686
SL36	Nitrógeno Amoniacal	ACS*	Volumetría	SM 4500-NH3 B, C	1 - 100	1	$ 62.047	$ 62.047
ACC32	Caudal	AC	Aforo Volumétrico	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2.3	No aplica	9	$ 36.820	$ 331.380
SL13	Color Real - Tres longitudes de	ACS*	Espectrofotometría	ISO 7887 B	N.R	1	$ 40.409	$ 40.409
AL41	Dureza Cálcica	AC	Volumétrico con EDTA	SM 3500-Ca B	7,81 mgCaCO3/L - 1000 mgCaCO3/L	1	$ 14.942	$ 14.942
AL28	Acidez Total	NA	Volumétrico	SM 2310 B	5,0 mg CaCO3/L	1	$ 14.251	$ 14.251
SL63	Cromo Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,003 - 240	1	$ 63.635	$ 63.635
MC01	Muestreo Compuesto	AC	N.R	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	No aplica	1	$ 350.000	$ 350.000
Elaboración de informes						1	$ 400.000	$ 400.000
Transporte (Terrestre) - Custodia de muestras - SEDE MONTERÍA						1	$ 550.000	$ 550.000
Sub Total								$ 3.160.758
Iva (19%)								$ 600.544
Total								$ 3.761.302

AGUA RESIDUAL								
Código	Variable	Tipo	Método	Referencia	Lim. Detec.	Cantidad	Vlr Unitario	Vlr Total
ACC02	pH	AC	Electrométrico	SM 4500-H+ B	4,00 U de pH - 10,00 U de pH	8	$ 3.913	$ 35.221
ACC03	Conductividad Eléctrica	NA	Electrométrico	SM 2510 B	84 µs/cm - 1413 µs/cm	8	$ 8.651	$ 77.855
SL61	Cadmio Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,003 - 135	1	$ 63.635	$ 63.635
AL05	Dureza Total	AC	Volumétrico - EDTA	SM 2340 C	6,60 mgCaCO3/L - 1000 mgCaCO3/L	1	$ 14.942	$ 14.942
SL59	Mercurio Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,0003 - 50	1	$ 63.635	$ 63.635
SL66	Plomo Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,003 - 380	1	$ 63.635	$ 63.635
SL116	Plata Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,003 - 280	1	$ 63.635	$ 63.635
ACC33	Temperatura	AC	Potenciométrico	SM 2550 B	No aplica	9	$ 3.419	$ 30.771
SL58	Cianuro Total	ACS*	FIA - Digestión UV - Amperometría	ASTM D7511	0,01 - 200	1	$ 105.340	$ 105.340
AL11	Alcalinidad Total	AC	Volumétrico	SM 2320 B	7,12 mgCaCO3/L - 1000 mgCaCO3/L	1	$ 14.942	$ 14.942
AL15	Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO5	AC	Test 5 días - BOD, método de la azida	SM 5210 B, SM 4500-O C	2,26 mg/L - 2000 mg/L	1	$ 58.912	$ 58.912
AL16	Demanda Química de Oxígeno - DQO	AC	Reflujo Cerrado - Volumétrico	SM 5220 C	13,79 mg/L - 400 mg/L	1	$ 53.231	$ 53.231
AL18	Sólidos Suspendidos Totales	AC	Gravimétrico - Secado a 103-105 °C	SM 2540 D	11,33 mg/L - 10000 mg/L	1	$ 20.514	$ 20.514
ACC35	Sólidos Sedimentables	AC	Volumétrico – Cono Imhoff	SM 2540 F	A partir de 0,1 mL/L	8	$ 18.873	$ 150.983
SL47	Fenoles	ACS*	Fotometría	SM 5530 B, D Modificado	0,1 - 300	1	$ 71.579	$ 71.579
AL17	Grasas y Aceites	AC	Partición Líquido – Líquido, Gravimétrico	SM 5520 B	6,54 mg/L - 500 mg/L	1	$ 55.046	$ 55.046
SL48	Surfactantes Aniónicos como SAAM	ACS*	Fotometría	SM 5540 C	0,3 - 1.000	1	$ 94.102	$ 94.102
SL117	Fósforo Reactivo Disuelto (leído como Ortofosfatos)	ACS*	Fotometría	SM 4500-P E	0,05 - 50	1	$ 50.726	$ 50.726
SL76	Fósfororo Total	ACS*	Fotometría	SM 4500-P B.4, E	0,05 - 50	1	$ 58.658	$ 58.658
SL19	Nitratos	ACS*	Cromatografía Iónica	EPA 300.0	0,05 - 500	1	$ 46.523	$ 46.523
SL21	Nitritos	ACS*	Cromatografía Iónica	EPA 300.0	0,05 - 18	1	$ 46.523	$ 46.523
SL22	Nitrógeno Total Kjeldahl	ACS*	Volumetría	SM 4500-Norg B - SM 4500 NH3 B, C	3 - 1000	1	$ 93.686	$ 93.686
SL36	Nitrógeno Amoniacal	ACS*	Volumetría	SM 4500-NH3 B, C	1 - 100	1	$ 62.047	$ 62.047
ACC32	Caudal	AC	Aforo Volumétrico	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2.3	No aplica	9	$ 36.820	$ 331.380
SL13	Color Real - Tres longitudes de	ACS*	Espectrofotometría	ISO 7887 B	N.R	1	$ 40.409	$ 40.409
AL41	Dureza Cálcica	AC	Volumétrico con EDTA	SM 3500-Ca B	7,81 mgCaCO3/L - 1000 mgCaCO3/L	1	$ 14.942	$ 14.942
AL28	Acidez Total	NA	Volumétrico	SM 2310 B	5,0 mg CaCO3/L	1	$ 14.251	$ 14.251
SL63	Cromo Total	ACS*	ICP/MS	SM 3030 K, EPA 200.8	0,003 - 240	1	$ 63.635	$ 63.635
MC01	Muestreo Compuesto	AC	N.R	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	No aplica	1	$ 600.000	$ 600.000
Elaboración de informes						1	$ 400.000	$ 400.000
Transporte (Terrestre) - Custodia de muestras - SEDE LORICA						1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
Sub Total								$ 4.110.758
Iva (19%)								$ 781.044
Total								$ 4.891.802

La presente propuesta tiene un costo total de **ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento cuatro Pesos ($8.653.104)** IVA (19%) incluido, moneda legal colombiana.

OBSERVACIONES

Esta cotización incluye todos los parámetros anteriormente descritos para dos (2) punto(s) de análisis en Agua Residual Domestica, muestreo Compuesto de 8 Horas. Incluye costos logísticos como transporte, toma de muestra (Mano de Obra - Personal calificado) y custodia. Cualquier modificación en servicios, lugar, tiempo, cantidad de análisis o número

de punto(s) estará sujeta a una variación en el valor total cotizado y deberá ser solicitada formalmente por correo electrónico.

Nota: AMBIELAB S.A.S. garantiza que todas las actividades que se ejecuten por cuenta propia o subcontratada serán realizadas bajo entidades acreditadas por el IDEAM en las matrices ambientales correspondientes.

5. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

- Forma de pago: 50% Anticipo – 50% restante para entrega de resultados.
- **Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 56985023692 AMBIELAB S.A.S.**
- Fecha para facturación electrónica: A convenir
- Validez de la oferta: 19-Julio-2026
- Una vez se realice el pago del anticipo, deberá enviar el soporte de pago al WhatsApp 3116730542 o al correo electrónico ambielabsas@gmail.com para proceder con la ejecución del servicio contratado.
- Los tiempos de entrega de resultados se disponen de la siguiente forma:
 - Tres (3) días hábiles para análisis de aguas tratadas (Potables, piscinas y envasadas).
 - Diez (10) días hábiles para análisis de aguas residuales y naturales, realizados por AMBIELAB S.A.S.
 - Veinticinco (25) días hábiles para análisis subcontratados.
- Convenciones:
 - AC: Análisis acreditado realizado por AMBIELAB S.A.S
 - NA: Análisis no acreditado realizado por AMBIELAB S.A.S
 - ACS*: Análisis acreditado subcontratado
 - NACS*: Análisis no acreditado subcontratado

6. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES

El cliente acepta todas las condiciones del presente documento cuando:

- Envía soporte de pago parcial o total a través del correo electrónico, WhatsApp corporativo o de forma presencial en las instalaciones del laboratorio.
- Envía orden de servicio o contrato a través del correo electrónico, WhatsApp corporativo o de forma presencial en las instalaciones del laboratorio.
- Cualquier otra forma que no esté dispuesta en este documento deberá ser autorizada por gerencia.

V. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. Para iniciar el trabajo cotizado el cliente debe cancelar el valor total o parcial del servicio consignando en la cuenta Bancaria indicada por AMBIELAB S.A.S o en efectivo en la recepción de las instalaciones del laboratorio.
2. Los métodos de análisis utilizados para tratar las muestras han sido aceptados por el Cliente.
3. El laboratorio no es responsable de la obtención ni del transporte de las muestras cuando este servicio no es solicitado por el cliente. En este caso el cliente acepta y aprueba las condiciones de recepción de la muestra externa en cuanto a tiempo de recolección y preservación para todas las muestras que dependan de una refrigeración adecuada de >0 °C y ≤ 6° C aprobando este documento.
4. El laboratorio mantendrá la muestra durante el tiempo de almacenamiento requerido para cada análisis y después la desechará; si el cliente desea conservarla debe reclamarla en el laboratorio antes de vencer dicho plazo (Tiempo máx. de retención de muestras es de 28 días a partir de la toma, de lo contrario esto tendrá un costo adicional).
5. Para los parámetros en que el tiempo recomendado de análisis es menor de dos días, el laboratorio no puede efectuar repetición de análisis.
6. Solamente se emitirán interpretaciones u opiniones sobre los resultados obtenidos solo cuando el servicio de toma de muestras ha sido ejecutado por el laboratorio AMBIELAB S.A.S y está dentro de los costos del servicio contratado
7. El laboratorio realiza los análisis de muestras según las metodologías descritas en "Standard Methods for the Examinarían of Water and Wasteswater. American Public Health Association, American Water Works Association, Water Environment Federation. 24nd. Edition 2023.
8. Si el muestreo está a cargo del laboratorio, el cliente se compromete a facilitar el ingreso del personal del laboratorio al sitio de toma de muestras y a garantizar la seguridad básica de las operaciones necesarias.
9. El cliente se compromete a no ejercer presiones indebidas sobre el personal del laboratorio con la intención de modificar los resultados de su trabajo
10. El cliente puede solicitar la asesoría del laboratorio para aclarar sus inquietudes sobre los métodos de análisis, la custodia de las muestras y el control de calidad del laboratorio.
11. El cliente puede expresar su opinión sobre los servicios del laboratorio y efectuar los reclamos que considere convenientes.
12. AMBIELAB S.A.S, No realizará interpretaciones, declaraciones de conformidad u observaciones de resultados, salvo que sea por petición del cliente por medio de un oficio formal.
13. Si pasado cinco (5) días hábiles a partir del día de entrega de los resultados en medio digital o físico no se han recibido comentarios se dará por aceptado que el cliente es conforme y a aprobado los resultados emitidos.
14. El cliente mediante la aprobación de la presente propuesta comprende y acepta las convenciones y subcontración que la oferta incluye.
15. Cuando se presenten situaciones o servicios de subcontratación de terceros, AMBIELAB S.A.S se hace responsable de los resultados ante el cliente.
16. La propuesta se presenta de acuerdo con las necesidades técnicas solicitadas por EL CLIENTE. Sin embargo, recomendamos verificar que todos los requerimientos solicitados por parte de la autoridad que exige estos análisis sean satisfechos a través de esta cotización. AMBIELAB S.A.S, no se hace responsable en caso de que existan parámetros, puntos de recolección a evaluar, frecuencias de monitoreo, requerimientos de acreditación u otros aspectos técnicos que hayan sido solicitados por la entidad ambiental a EL CLIENTE y no sean cubiertos con la presente propuesta; las exigencias de cada ente de control y vigilancia son específicas para cada compañía y/o empresa, y dicha información no es de manejo ni de conocimiento de AMBIELAB S.A.S.
17. Los reportes pueden ser enviados en medio magnético o físico impreso, cualquier requerimiento debe quedar evidenciado en esta propuesta de cotización.
18. Si en algún caso el cliente requiere que se realice nuevamente un análisis a una muestra ya analizada, se revisará si es viable teniendo en cuenta los tiempos de almacenamiento máximo

recomendado. Si la muestra entra en reproceso esto tendrá un costo y será facturado.

19. AMBIELAB S.A.S, estableció lo siguientes canales de comunicación de tal manera que el cliente pueda interactuar con facilidad con el personal responsable y autorizado dentro del laboratorio. Si el cliente requiere información completa y detallada se han habilitado los siguientes canales de comunicación que igualmente están como pie de página de esta misma propuesta. Se recomienda a los clientes o solicitantes del servicio abstenerse de realizar convenios, cambios del servicio inicialmente pactado con el personal técnico de toma de muestras, mensajeros u otro personal no autorizado sin antes comunicarse con el área comercial para verificar la idoneidad de la información, en cualquier caso, para dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 17025:2017 le agradecemos utilizar los canales y conductos que se han dispuestos para este propósito.

20. Confidencialidad e imparcialidad: Cualquier actividad contratada por el cliente será de estricta confidencialidad. Solo se brindará información a la persona que contrata inicialmente los servicios y a quien deje establecido como interesado como segunda persona con nombre completo y cedula antes de comenzar cualquier actividad. Cualquier información adicional o pedido de información luego de iniciado o finalizado el servicio siempre debe ser por escrito. Solo se proveerá información a terceros cuando es competencia de las autoridades competentes y legales establecidos siempre por escrito y comprobado. El Cliente por ningún motivo debe publicar, asociar u operar en nombre del laboratorio AMBIELAB S.A.S sin aprobación expresa por escrito.

21. Actividades o atenciones especiales: Es considerado cualquier servicio inmediato y de urgencia requerido por el cliente bajo una revisión y capacidad actual del laboratorio y previa aprobación por la gerencia y/o dirección técnica. Consiste en ofrecer al cliente servicios de actividad prioritaria e inmediata de programación, toma de muestras, análisis de muestras, interpretación de resultados o cualquier otro servicio establecido dentro del portafolio de la empresa. De acuerdo con las actividades requeridas y explicitas por el cliente están tendrán un sobrecargo del 50% o incluso podría variar de acuerdo con la complejidad de los procesos solicitados. Para ejecutar dicho servicio o contrato el cliente debe enviar orden de compra o anticipo de pago de acuerdo con las políticas internas del laboratorio.

22. Accesibilidad y/o peligro: Es deber del cliente suministrar toda la información necesaria en cuanto a situaciones que sean un peligro para el personal en el sitio de recolección e informar con antelación de los requerimientos para la seguridad e implementos de protección personal.

23. Material de toma de muestras: AMBIELAB S.A.S, se reserva el derecho de cobrar una tarifa previa al préstamo o reposición por daño o perdida de los materiales que le serán suministrados al cliente para facilitarle la toma de muestra tales como: Frascos, neveras u otro material necesario para la correcta ejecución de la actividad.

24. Litigaciones o injerencias legales: Si por algún motivo o propósito de la cual el cliente requiere cumplir instancias legales como citaciones, entrega de documentos, testimonios en juicios los trabajos realizados, actividades, documentación, traslados, viajes, transportes, honorarios de las personas involucradas en responder citación y cualquier otro gasto que se derive de la litigación en cuestión.

25. Gastos por imprevistos: Los gastos no contemplados por situaciones de fuerza mayor como: variaciones climáticas que afecten las condiciones particulares de sitio y muestras, problemas de orden público, vial, accesibilidad o adecuación previa del sitio que derive una nueva reprogramación del muestreo estos serán asumidos por el cliente.

"Eres la razón de nuestro trabajo diario. Esperamos ser su aliado estratégico en soluciones ambientales".

Gracias por su amable atención. Quedamos atentos a sus apreciaciones.

- FIN DEL DOCUMENTO -